

BUIN, 08 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2570/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 9081** de fecha 21 de julio de 2023, ingresada por la Corporación de Desarrollo Social de Buin-Juan Carlos Gutiérrez Garrido, Director del Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buin-, quien solicita autorización para el corte de tránsito el día 25 de agosto de 2023, para la XIX Versión 2023 de la Corrida Estudiantil, con motivo de la Celebración del "Día de la Educación Técnico Profesional". Se adjunta planimetría con el recorrido de cada categoría.

3.- El **Memorándum N° 353**, de fecha 02 de agosto de 2023 donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Sr. Alcalde autorizar y decretar el permiso para el corte de tránsito requerido por el Director del Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buin.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de la **XIX Versión 2023 de la Corrida Estudiantil** organizada por la Corporación de Desarrollo Social de Buin-Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Buin, con motivo de la Celebración del "Día de la Educación Técnico Profesional".

2.- La actividad se desarrollará el día **viernes 25 de agosto de 2023**, a partir de las 10:30 horas; el punto de inicio será la Plaza de Armas de la Comuna y el punto de llegada estará en el establecimiento educacional ubicado en Bajos de Matte N° 0695.

3.- **Autorícese** el corte de tránsito parcial de las calles que se indican en la planimetría adjunta, correspondiente a los dos circuitos de recorrido (estudiantes de 7° y 8° básico, y 1° a 4° medio).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



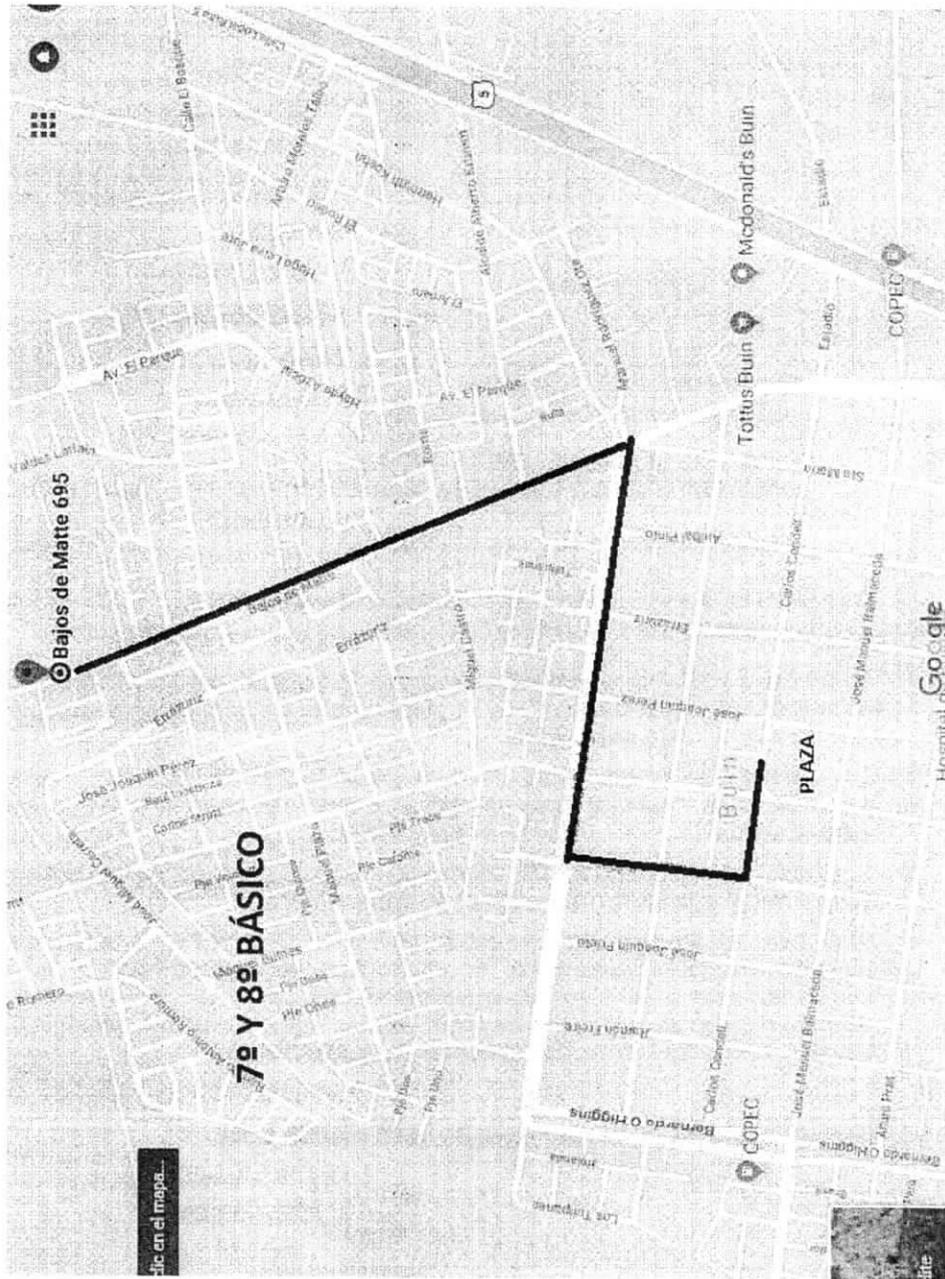
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

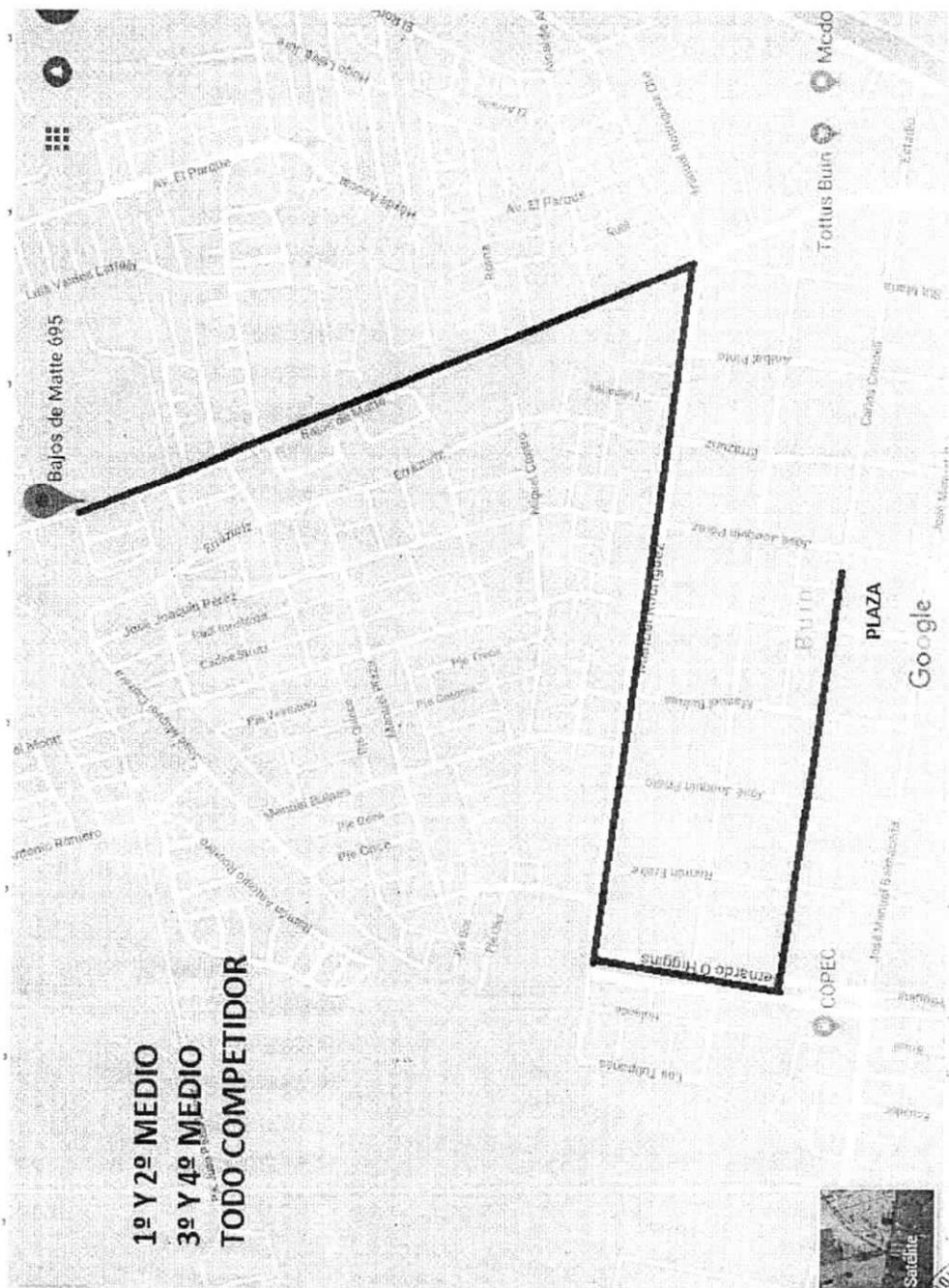


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Tránsito
- Archivo SECMU





1º Y 2º MEDIO
3º Y 4º MEDIO
TODO COMPETIDOR

